



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

## **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR EL C. MARIO ALBERTO CRUZ GUTIÉRREZ, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ANALICE Y SE INVESTIGUE UNA SERIE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir este acuerdo, en base a las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Que el 01 de marzo del año en curso, la Oficialía Mayor de este H. Congreso recibió un escrito dirigido a la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, suscrito por el C. Mario Alberto Cruz Gutiérrez, Regidor del Ayuntamiento de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDA.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, el día 14 de marzo del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia el escrito a que se ha hecho referencia.

**TERCERA.-** Que el C. Mario Alberto Cruz Gutiérrez, Regidor del Ayuntamiento de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, refiere en su escrito que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34, 87 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ocurre a denunciar diversas faltas y violaciones sistemáticas realizadas en dicho Ayuntamiento.

**CUARTA.-** Que el citado escrito, entre otras cosas, contiene denuncia de violación al artículo 87 del Código Municipal, argumentando que no se les avisa de las sesiones de cabildo, *“lo cual debe de hacerse de manera escrita por lo menos con 24 hrs de antelación”*.

Alude que a la fecha no se cuenta con el libro de actas.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

Por otra parte, demanda un espacio dentro de la Presidencia Municipal para cada uno de los miembros del Cabildo con el fin de que puedan realizar sus funciones *“el Síndico de Mayoría está instalado en la sala de Cabildo”*.

Asimismo, solicitan la intervención de este H. Congreso para que se audite e investiguen varias obras que se realizaron en el Municipio durante la administración anterior, las cuales, de acuerdo al presente escrito, se manifiesta que no han concluido.

Aunado a lo anterior, quien suscribe, solicita una auditoría a la administración anterior (2014-2017).

El C. Mario Alberto Cruz Gutiérrez, Regidor del Ayuntamiento de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, funda su petición en base a los artículos 32, 33 y 34 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, que a su letra mencionan:

**ARTÍCULO 32.** Las competencias de los ayuntamientos se ejercerán a través del ayuntamiento mismo como órgano colegiado, del presidente municipal, de los regidores, o de los síndicos, y de las comisiones especializadas. A quienes detenten el cargo de presidente municipal, regidores y síndicos se les podrá denominar munícipes, ediles o miembros del Ayuntamiento. Al presidente municipal también se le podrá denominar alcalde.

**ARTÍCULO 33.** La presidencia municipal es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

**ARTÍCULO 34.** Los regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio. En lo individual no tienen facultades decisorias pues éstas corresponden al Ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo y al presidente municipal en aquellas materias que el Ayuntamiento le delega. En general, no tienen facultades ejecutivas pues éstas están delegadas en el presidente municipal. Sin embargo, en lo individual son consejeros y auxiliares del presidente municipal y deben cumplir con las comisiones que les asigne el Ayuntamiento en los diferentes ramos de la administración.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

**QUINTA.-** En virtud de las consideraciones expuestas y una vez agotado el estudio del escrito dirigido a la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, suscrito por el C. Mario Alberto Cruz Gutiérrez, Regidor del Ayuntamiento de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual insta sean analizados y se investiguen por parte de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Asuntos Municipales, las inconformidades presentadas, solicitando se proceda conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Puntos Constituciones y Justicia, tenemos a bien emitir el siguiente:

## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Remítase copia del expediente que obra en los archivos de la Secretaría Técnica de esta Comisión a la Contraloría Municipal y a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen las presuntas violaciones a la legislación municipal que se describen en los documentos que lo componen y en caso de resultar ciertas, en uso de las facultades que les confieren el Código Municipal del Estado de Coahuila, la Constitución Local, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable, finquen las sanciones correspondientes o promueva las acciones legales adecuadas ante las autoridades competentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Túrnesse copia del expediente referido al grupo plural de apoyo que conforme al acuerdo de esta comisión, de fecha 12 de febrero de 2018 se creó a efecto de dar seguimiento a las presuntas violaciones manifiestas en el oficio suscrito por los C.C. Ramiro Pérez Arciniega, Concepción Guadalupe Robles Hernández, Fernando Silva Ponce y Amalia Josefina Flores Arizpe, Regidores y Síndico de Parras de la Fuente, con el objeto de dar seguimiento a los avances de las autoridades competentes para la investigación, sustanciación y en su caso sanción de las conductas imputadas a servidores públicos, y que de conformidad al acuerdo de los integrantes de esta comisión, de fecha 14 de mayo del presente año, el cual se hace constar en el acta correspondiente, dará seguimiento a las demás denuncias que de esta naturaleza se reciban por parte de otros ayuntamientos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se exhorta al Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Hidalgo Coahuila de Zaragoza, a los miembros del referido Ayuntamiento y a los funcionarios municipales, a que sujeten sus actuaciones conforme a lo previsto por las leyes y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese a los interesados sobre la emisión del presente acuerdo.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Samuel Rodríguez Martínez, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario), Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2018.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIA	SI	CUALES
DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (COORDINADOR)					
DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO (SECRETARIO)					
DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIA	SI	CUALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

<b>DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSETENCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>
<b>DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSETENCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>
<b>DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSETENCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>
<b>DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSETENCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>
<b>DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSETENCIÓN</b>	<b>SI</b>	<b>CUALES</b>



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

